

firma de la ertene- NESSA hincha. á recla- osterio- Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (61) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No. 2467 al. 2469 de la Cta. Cte. No. 3062979504 perteneciente a TASIQUANO, MAITA SANDRA ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (89) NR

General Extraordinaria que se celebró el 10 de mayo del 2013, a las 3pm, en las oficinas de la Cooperativa de Ahorro y Cuentas de Ahorro N. 63-140 y Sabán siguiente orden del día.

1. Aprobación de la Asamblea.

2. Revisión de la acta anterior y aprobación de la operativa. 3. Revisión de la operativa y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General (Artículo 10) de la Ley de Economía Popular y Cooperación, las acciones para integrar el Consejo de Vigilancia y el Comité de Vigilancia.

4. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

5. Aprobación de lo que se hizo presente.

6. Aprobación de la acta anterior y de la operativa. 7. Aprobación de la operativa y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General (Artículo 10) de la Ley de Economía Popular y Cooperación, las acciones para integrar el Consejo de Vigilancia y el Comité de Vigilancia.

8. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

9. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

10. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

11. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

12. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

13. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

14. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

15. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

16. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

17. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

18. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

19. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

20. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

21. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

22. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

23. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

24. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

25. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

26. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

27. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

28. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

29. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

30. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

31. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

32. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

33. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

34. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

35. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

36. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

37. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

38. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

39. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

40. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

41. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

42. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

43. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

44. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

45. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

46. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

47. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

48. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

49. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

50. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

51. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

52. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

53. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

54. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

55. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

56. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

57. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

58. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

59. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

60. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

61. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

62. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

63. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

64. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

65. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

66. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

67. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

68. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

69. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

70. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

71. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

72. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

73. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

74. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

75. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

76. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

77. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

78. Aprobación de la modificación para la actualización de los datos en base a la proyección de crecimiento.

Si la vida es miserable, resulta penoso soportarla; si es dichosa, borroriza perderla: ambas cosas vienen a ser lo mismo.

JEAN DE LA BRUYERE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSSEAPR S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSSEAPR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002680 de 29 de Mayo de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 819,00 Número de Acciones 819 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ: LA PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL..."

Quito, 29 de Mayo de 2013.
Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

mar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (80) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2000 de la Cta. Cte. No. 3152626804 perteneciente a SANCHEZ AGUILAR SANDRITA ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (88) NR

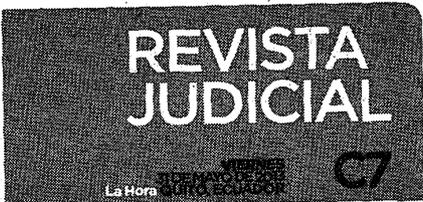
QUEDA ANULADO Por Pérdida del Cheque No 316 valor \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3436700304 perteneciente a CONSORCIOEISA CONSTRUCTORA E INMOB del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (89) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2004 de la Cta. Cte. No. 3152626804 perteneciente a SANCHEZ AGUILAR SANDRITA ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (90) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida del Cheque No 572 valor \$ 225,00 de la Cta. Cte. No. 3416270404 perteneciente a RODRIGUEZ HIDALGO HEMIL HARDY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (91) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 390 al 400 de la Cta. Cte. No. 3311304204 perteneciente a MENDIETA CARBO AMARILLIS MERCEDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (92) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 404 de la Cta. Cte. No. 3277942004 perteneciente a CASTILLO CIRINO YADIRA VANESSA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (93) NR



Por Robo del Cheque No 685 valor \$ 85,00 de la Cta. Cte. No. 3376610104 perteneciente a PERALTA BERZOZA LIVIA ANGELICA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (100) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2013 al 2019 de la Cta. Cte. No. 3152626804 perteneciente a SANCHEZ AGUILAR SANDRITA ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (101) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida del Cheque No 1500 valor \$ 195,00 de la Cta. Cte. No. 3396327104 perteneciente a ROMACMEDICAL S.A del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (102) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2280 de la Cta. Cte. No. 3461989004 perteneciente a SERVICHECK CIA LTDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (103) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 31 al 40 de la Cta. Cte. No. 210032157 perteneciente a GARCIA CRUZATTY NURIS MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (104) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida del Cheque No 5303 valor \$ 759,39 de la Cta. Cte. No. 3436700304 perteneciente a CONSORCIOEISA CONSTRUCTORA

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1736 de la Cta. Cte. No. 3101498104 perteneciente a ARMIJOS CARRION BYRON JASMANY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (112) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida del Cheque No 760 valor \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3497421304 perteneciente a PISCICOLA SAN ANDRES SA ANDRESA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (113) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1219 de la Cta. Cte. No. 3396216304 perteneciente a JATIVA SALAZAR WILLIAM VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (114) NR

QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1632 al 1690 de la Cta. Cte. No. 3078818904 perteneciente a MATOVELLE ZAMORA ANGEL EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (115) NR



Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 301384890 y Libreta de Aportaciones No.